



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 630-2016/MDV-ALC

Ventanilla, 14 de diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorándum N° 440-2016/MDV-GPF, de 13 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Protección y Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2016/MDV-ALC, de 22 de junio de 2016, se aprobó la conformación del Equipo Técnico responsable del Diagnóstico Situacional de Personas Adultas Mayores – PAM;

Que, mediante el Memorándum N° 440-2016/MDV-GPF, de 13 de diciembre de 2016, de la Gerencia de Protección y Familia, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 288-2016/MDV-ALC, de 22 de junio de 2016, proponiendo la conformación del nuevo Equipo Técnico responsable del Diagnóstico Situacional de Personas Adultas Mayores – PAM, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|---|
| • Carmen Elena Elescano Jiménez | Responsable de la actividad |
| • Luis Espinoza Caveró | Responsable de campo y entrevistador |
| • Raúl Zevallos Díez | Analista y responsable de la digitación |
| • Ingrid Nima Bereche | Entrevistadora |
| • Víctor Raul Vargas de La Torre | Entrevistador |
| • Mario Salvador Ramos Alvarado | Entrevistador |

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 288-2016/MDV-ALC, de 22 de junio de 2016, mediante la cual se aprobó la conformación del Equipo Técnico responsable del Diagnóstico Situacional de Personas Adultas Mayores – PAM, la cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- Aprobar la conformación del Equipo Técnico responsable del Diagnóstico Situacional de Personas Adultas Mayores – PAM, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|---|
| • Carmen Elena Elescano Jiménez | Responsable de la actividad |
| • Luis Espinoza Caveró | Responsable de campo y entrevistador |
| • Raúl Zevallos Díez | Analista y responsable de la digitación |
| • Ingrid Nima Bereche | Entrevistadora |
| • Víctor Raul Vargas de La Torre | Entrevistador |
| • Mario Salvador Ramos Alvarado | Entrevistador" |

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, la notificación de la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

.....
Eduardo Antonio Márquez Arcega
ALCALDE

.....
DANIELA MESA PINTO
GERENTE